



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, dieciocho de agosto de dos mil veinticinco.

Se aprueba con declaración lo consultado por la Comisión Regional de Disciplina de Chiloé, y se resuelve sancionar al señor Juan Carlos León Gutiérrez con la suspensión de toda actividad deportiva por 4 meses, según lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo Bis quincuagésimo quinto N°2 letra b) del Estatuto, a contar de la notificación del presente fallo.

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal Supremo de Disciplina que asistieron a la vista de la causa, señores Valdebenito, Del Rio y Norambuena, Gonzalez y Undurraga.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.
Rol 4-2025.-

Julio C. Del Rio Paredes
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente